

INTERPRETACIÓN GENÉRICA DE SINTAGMAS NOMINALES CON NÚCLEO ELÍPTICO

Edita Gutiérrez Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN. En este trabajo vamos a ocuparnos de sintagmas nominales con núcleo elíptico y significado inespecífico que refieren genéricamente a personas. Estos sintagmas no recuperan el contenido de su núcleo elíptico anafóricamente o deícticamente, por lo que se ha propuesto que son pronombres en lugar de determinantes. Tras estudiar las condiciones de legitimación de la categoría vacía nominal, mostraremos que se puede sostener que también en estos casos hay un núcleo nominal nulo. La categoría vacía tiene significado humano, se legitima solo en contextos genéricos y con ciertos determinantes que permiten una lectura no anafórica. Sus rasgos se recuperan con un mecanismo de último recurso que se aplica cuando no se dan las condiciones para que se produzca ligado discursivo. Este mismo mecanismo es el que permite interpretar los sujetos arbitrarios de los infinitivos.

Palabras clave. elipsis nominal; determinante; pronombre; genericidad; interpretación arbitraria; ligado discursivo; foco

ABSTRACT. In this paper we study noun phrases containing an empty noun which has a generic human meaning. The noun phrase doesn't have an antecedent from which the noun can recover its features deictically or anaphorically. This is why it has been suggested that in these cases we are dealing with a pronoun, instead of a determiner. We have argued that there is also an empty noun in these cases, even if the empty category doesn't seem to be subject to the semantic conditions that empty categories usually obey, in the sense that it is not D-linked. We have showed, firstly, that the empty category has the feature [+human], secondly, that it is legitimated only in generic sentences and finally, that it recovers its features through a last resort mechanism, which allows the empty category to take this human meaning when there is no other way available to recover its features from the context.

Keywords. nominal ellipsis; determiners; pronouns; genericity; arbitrary interpretation; d-linking; focus

1. Introducción¹

Nos vamos a ocupar aquí de los sintagmas nominales que aparecen sin sustantivo expreso y se refieren de manera genérica a personas, sin remitir anafóricamente o deícticamente, como en los ejemplos de (1):

¹ Una parte de este trabajo se presentó, en una versión preliminar, en una ponencia invitada del *XIV Encuentro de Morfólogos* en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en mayo de 2018. Deseo agradecer a los organizadores del Encuentro su atención al invitarme, y a Ignacio Bosque y a dos revisores anónimos de *Borealis* los comentarios a una versión previa de este trabajo. Estas sugerencias han contribuido enormemente a mejorarlo. Por supuesto, cualquier error que pudiera contener es de mi absoluta responsabilidad.



- (1) a. *Muchos* asumen que la dulzura es debilidad
 b. *Pocos* te dirán que la vida en la ciudad es fácil
 c. *Bastantes* querrían comprar un ordenador a buen precio
 d. *Aquellos que quieren disfrutar de la vida* siempre encuentran cómo hacerlo

El ejemplo de (1a) se puede parafrasear como ‘Muchas personas asumen que la dulzura es debilidad’, (1b) como ‘Pocas personas te dirán que la vida en la ciudad es fácil’, etc. Estas oraciones contrastan con las de (2), donde el nombre elidido (\emptyset) no refiere genéricamente a personas, sino que se sobreentiende un sustantivo en concreto, cuyo contenido se recupera del contexto previo:

- (2) a. Los profesores se apuntaron a la excursión, muchos \emptyset fueron en autobús
 b. Los libros se quedaron en el jardín, pero pocos \emptyset se estropearon con la lluvia
 c. Había muchos relojes en la tienda y bastantes \emptyset estaban parados
 d. Necesito estos libros y compraré también aquellos \emptyset

En la actualidad, ejemplos del tipo de (2) se analizan como casos de elipsis parcial nominal (para un repaso general sobre la elipsis, véanse Brucart 1999 o Gallego 2011, entre muchos otros), es decir, los cuantificadores indefinidos *muchos*, *pocos* y *bastantes* y el demostrativo *aquellos* actúan como determinantes y hay un sustantivo elíptico (\emptyset) cuyo contenido se recupera del contexto (anafórica o deícticamente).

Los ejemplos de (1), en cambio, son problemáticos para el análisis con elipsis nominal porque el contenido de la categoría vacía no se recupera del contexto, lingüístico o extralingüístico; de hecho, estos ejemplos podrían perfectamente iniciar discurso. Por ello, se ha propuesto que estos son verdaderos usos pronominales de los determinantes y, por tanto, que hay duplicación categorial (véase, por ejemplo, NGLE 2009: § 17.2i).

Aquí vamos a sostener que también en estos casos hay elipsis del sustantivo y que, por tanto, no estamos ante usos pronominales de los determinantes. Sin embargo, la condición más básica que debe cumplir una categoría vacía es que su contenido pueda recuperarse del contexto, anafórica o deícticamente. En nuestro caso, esto no es posible, como muestra el hecho de que cualquiera de las oraciones anteriores puede empezar discurso, por lo que veremos que se emplea un modo diferente de recuperación de los rasgos de la categoría vacía.

El trabajo se organiza de la manera siguiente. En el apartado 2 plantearemos y rechazaremos que los determinantes son pronombres en estos casos y, por tanto, la idea de que hay duplicación categorial. En el apartado 3 repasaremos el mecanismo de la elipsis parcial nominal y las condiciones formales y semánticas de legitimación de esta; nos centraremos en las condiciones de ligado discursivo y foco contrastivo. En el apartado 4 repasaremos los contextos gramaticales en los que el tipo de oraciones que estamos estudiando son posibles. Veremos que la categoría vacía tiene siempre un significado [+humano], que se legitima únicamente en contextos genéricos y con ciertos determinantes, y que no se respeta la condición de ligado discursivo de la elipsis parcial nominal, aunque sí se mantiene una condición de foco débil o contraste. Por último, en el apartado 5 veremos que la legitimación semántica de la categoría vacía se produce por un mecanismo de último recurso, que se da también en otros casos en la gramática en ausencia de un antecedente del que recuperar los rasgos del sustantivo elíptico.

2. Pronombres y determinantes: el problema de la duplicación categorial

No hay acuerdo en la tradición gramatical española sobre qué es un pronombre ni sobre qué elementos pertenecen a esta clase de palabras. En ocasiones se ha dicho que los pronombres se asimilan a los nombres, aunque en general hoy se considera que se comportan como sintagmas nominales, no como nombres escuetos, pues ocupan posiciones argumentales en la oración.

En la tradición se consideran pronombres todos los elementos que ocupan las posiciones de un sintagma nominal, pero no contienen un núcleo nominal. Este grupo constituye una clase heterogénea e incluye pronombres personales y posesivos,² demostrativos como *este* en *Este es bonito*, cuantificadores como *nada*, *alguien* o *muchos* en *Vinieron muchos*, etc. En resumen, entran en esta clase, los pronombres personales, los demostrativos, los posesivos, los interrogativos, los relativos, los exclamativos y los indefinidos. Entre estas clases de palabras transversales (véase NGLÉ 2009: § 1.9), algunos elementos nunca pueden aparecer seguidos de un sustantivo: los pronombres personales, algunos interrogativos, relativos e indefinidos no neutros (*quién*, *alguien*, *el que*, *el cual*, etc.) y todos los neutros. Otros elementos de las clases señaladas, en cambio, pueden aparecer con el sustantivo (3) y sin él (4), por lo que se consideran determinantes en el primer caso y pronombres en el segundo.

- (3) a. Muchas profesoras estaban de acuerdo
 b. Aquellas chicas tenían razón
 c. Varios amigos trajeron coche
- (4) a. Muchas estaban de acuerdo
 b. Aquellas tenían razón
 c. Varios trajeron coche

Por tanto, en los ejemplos de (3a) y (4a) se consideraría que estamos ante dos piezas léxicas, en (3a) el determinante indefinido *muchos* y en (4a) el pronombre indefinido *muchos*. Esta duplicación categorial se produce con todos los cuantificadores y demostrativos, con las excepciones señaladas arriba. Los artículos definido e indefinido³ también pueden aparecer con el sustantivo y sin él:

² Los posesivos tienen un comportamiento gramatical específico. Parecen determinantes, pero tradicionalmente se han considerado un tipo de pronombres personales porque comparten con estos el rasgo de persona y porque tienen referencia autónoma. Si se entiende *pronombre* como aquella clase de palabras que no puede coaparecer con el sustantivo, los posesivos prenominales nunca serían pronombres sino determinantes, pues no solo coaparecen con el sustantivo (*su casa*), sino que, a diferencia de los otros determinantes, no pueden aparecer sin él (*{el/ese/varios/*su} de Madrid*) en posición prenominal (cf. *el suyo*). En el modelo generativo se explica la doble naturaleza de los posesivos generándolos en una posición interna en el sintagma nominal, de argumento o adjunto. Los posesivos suben desde la posición en la que se generan hasta una posición más alta en la proyección funcional, por lo que comparten distribución con los determinantes, aunque propiamente no lo son (sobre la posición de los posesivos en la proyección nominal, véanse Cardinaletti 1998, Picallo & Rigau 1999 o Bosque & Gutiérrez-Rexach 2009: § 10.2.5).

³ En cuanto al artículo indefinido, que cambia su forma cuando aparece sin el sustantivo (*un/uno*), no hay acuerdo en la tradición sobre su consideración categorial. Para algunos autores es artículo, de manera que se agrupa con el artículo definido *el*. Para otros, pertenece a la clase de los cuantificadores existenciales, como el cuantificador *algunos*. Por último, es homófono con el numeral cardinal *un(o)* (sobre el artículo indefinido, véanse, por ejemplo, Gutiérrez-Rexach 2003: § 6; Gutiérrez-Rodríguez 2005, Gutiérrez-Rodríguez 2008: § 4; NGLÉ 2009: §§ 14 y 15). Por estas razones, el artículo indefinido merece un tratamiento aparte y en este trabajo no nos ocuparemos de él, a pesar de que también presenta usos genéricos.

- (5) a. El libro está ahí
 b. Un niño llegó ayer
- (6) a. El de matemáticas está ahí
 b. Uno llegó ayer

El comportamiento del artículo definido es diferente del comportamiento del resto de los determinantes, pues, como es sabido, puede aparecer sin nombre explícito solo si está acompañado de un modificador restrictivo (para las razones de esta diferencia, véanse Eguren 2008a, 2010):

- (7) a. El niño vino ayer
 b. *El vino ayer
 c. El {de Madrid/madrileño/que dijiste} vino ayer

En la tradición gramatical, el artículo no se distribuye en dos clases diferentes, adjetivo o pronombre determinativo. Bello (1847: 274) es una excepción y defiende la naturaleza pronominal del artículo en las construcciones sin núcleo nominal explícito. Se podría ofrecer así un análisis unificado como pronombre de todos los determinantes sin nombre explícito. Fernández Ramírez (1951 [1987]) también habla del artículo como término primario, o sea, como pronombre, en casos del tipo de *el de Madrid*, y como término secundario, cuando aparece con el sustantivo.⁴ La duplicación categorial descrita no es deseable desde un punto de vista teórico, pues se sostiene que hay dos piezas léxicas que tienen básicamente el mismo significado y forma, y que solo cambian en su categoría: son determinantes o pronombres.⁵

Mostraremos a continuación argumentos teóricos y empíricos que se han ofrecido a favor del análisis de la elipsis. En primer lugar, los núcleos nominales tácitos parecen necesarios de manera independiente para dar cuenta de ejemplos como los siguientes (Bosque 1989: § 2.4):

- (8) a. No tiene más pruebas_i ni *mejores* \emptyset_i
 b. En la convención participaron numerosos asistentes_i. La *mayoría* \emptyset_i llegaron cansados

En la tradición no se ha propuesto el análisis como pronombres determinativos de las palabras en cursiva en (8), pues *mejores* es un adjetivo calificativo en grado comparativo, y *mayoría* es un sustantivo.

En segundo lugar, desde un punto de vista teórico el análisis con elipsis evita la proliferación de categorías y es, por tanto, preferible. Asimismo, con este análisis

⁴ Fernández Ramírez (1951 [1987]: 102/164) define *pronombre* como la clase de los elementos nominales “que actúan indistintamente como término primario y secundario o exclusivamente en una u otra función”. Por tanto, el artículo entra también en la clase de los pronombres para este autor, que habla de *pronombres sustantivos*, los que no aparecen con el nombre, y *pronombres adjetivos*, los que sí coaparecen con él.

⁵ Como nos señala un revisor anónimo, con la hipótesis del sintagma determinante (Abney 1987) desaparece el problema de la duplicación categorial, pues determinantes y pronombres pertenecen a la misma categoría D (Longobardi 1994; Cardinaletti 1994). Por otro lado, la duplicación categorial se mantiene en muchos otros casos en la gramática. Los mismos cuantificadores que se consideran en la tradición pronombres o determinantes también se analizan como adverbios en otros contextos, como en la oración *Llueve mucho*, pues la delimitación de las clases de palabras sigue siendo, en cierta medida, funcional.

mantenemos los dos niveles estructurales de la proyección nominal: una parte más baja o intensional, correspondiente al nombre y sus modificadores restrictivos, y una parte más alta o extensional, encargada de la referencia y la cuantificación. El cuantificador o el demostrativo realizan la misma función en el sintagma, tanto si aparecen con nombre explícito como si aparecen con sustantivo tácito o elíptico. Se encargan de la tarea del “señalamiento”, es decir, de dar referencia al sintagma, mientras que el núcleo elíptico es el que establece la relación anafórica con el antecedente y se corresponde con la parte intensional del sintagma.

Por último, con el análisis de la elipsis se puede ofrecer un análisis unificado de todos los determinantes, incluyendo el artículo definido:

- (9) a. [{la/esta/alguna} [chica de Madrid]]
 b. [{la/esta/alguna} [Ø de Madrid]]

En resumen, hemos visto que la delimitación de la clase de los pronombres y determinantes en la tradición no es sencilla y que el procedimiento de la duplicación categorial para explicar los casos en los que los determinantes aparecen sin nombre explícito no es deseable. Por otro lado, hemos ofrecido argumentos teóricos y empíricos que muestran que el mecanismo sintáctico de la elipsis es necesario para dar cuenta de los datos de los determinantes y pronombres.

3. El análisis con núcleo elíptico

En este apartado presentaremos el análisis con núcleo elíptico. Veremos en primer lugar en qué consiste la elipsis parcial; después, en el apartado 3.1 repasaremos qué condiciones de legitimación formal se han propuesto para la categoría vacía y cuáles son sus problemas. Por último, en el apartado 3.2 examinaremos las condiciones de legitimación semántica que los sintagmas con núcleo elíptico tienen que cumplir.

Un análisis alternativo al de la pronominalización, que acabamos de presentar, es el de la elipsis, como en (10b) y (11b):

- (10) a. [muchos_{DET} [N libros]]
 b. [muchos_{DET} [N Ø]]
 (11) a. [el_{DET} [SN libro [de Juan]]]
 b. [el_{DET} [SN Ø [de Juan]]]⁶

La elipsis se concibe como “un mecanismo de infraespecificación léxica mediante el cual se evita la realización fónica de alguno de los constituyentes necesarios para interpretar adecuadamente el enunciado.” Brucart (1999: 2789).

El contenido de la unidad elíptica debe estar accesible en el contexto lingüístico previo, o bien en el contexto extralingüístico. La unidad que fija el valor léxico de la categoría elidida se denomina antecedente. La elipsis no es un mecanismo irrestricto, sino una operación que está sometida a restricciones estructurales, denominadas “condiciones de recuperación de la elipsis”.

Los ejemplos de los que nos vamos a ocupar son casos de elisión del núcleo (12a) o de una proyección intermedia de la proyección nominal (12b). Este tipo de elipsis se

⁶ En otros marcos teóricos como el funcionalista se analizan ejemplos como (11) como casos de sustantivación. El artículo es, en estos ejemplos, un elemento nominalizador que transforma todo el conjunto en un sintagma nominal (para este análisis, véase, por ejemplo, el resumen de Gutiérrez Ordóñez 1994; para una crítica, véanse, entre muchos otros, Bosque 1989 o Gutiérrez-Rodríguez 2016).

denomina *elipsis parcial* (Brucart 1999: §§ 43.1.4, 43.3); Gallego (2011: 69), entre otros):

- (12) a. el libro de Juan y el Ø de Pedro
 b. el libro de matemáticas de Juan y el Ø de Pedro

La relación que se establece entre el antecedente y la categoría vacía es, como se señala en Brucart (1999: § 43.1.4.1), de identidad de sentido (menos para el caso del cuantificador universal *todos*) y no de identidad de referencia, pues las entidades vinculadas por la relación anafórica no son expresiones referenciales.

- (13) a. Juan_i dijo que Ø_i vendría al viaje
 b. El amigo_i de Juan y el Ø_i de Pedro fueron al viaje

En (13b), el subíndice no marca una relación de correferencia, pues expresa la relación entre dos segmentos no referenciales, frente al ejemplo de (13a), donde el subíndice marca la relación entre dos sintagmas nominales referenciales. Por ello, en (13a) los dos sintagmas nominales coindizados hacen referencia a la misma persona, mientras que en (13b) los dos sintagmas, *el amigo de Juan* y *el de Pedro*, tienen referentes distintos.

Vamos a estudiar a continuación qué condiciones que se tienen que dar para que la elipsis parcial sea posible. Empezaremos por las condiciones formales de legitimación y veremos después las condiciones semánticas.

3.1 Condiciones formales de legitimación de la elipsis parcial

Brucart (1999: § 43.3.2.1) señala que se deben dar ciertas condiciones para que la elipsis parcial sea posible. En primer lugar, tiene que haber un antecedente que permita recuperar el contenido de la categoría vacía.⁷ Tradicionalmente se asume que la categoría vacía nominal retoma su contenido léxico del contexto lingüístico anafóricamente (14a) o del contexto extralingüístico, por deixis (14b):

- (14) a. Compraron varios [libros]_i pero algunos⁸ Ø_i [=libros] ya los habían leído
 b. La primavera ha llegado, mira, algunos Ø [=árboles] ya tienen hojas

⁷ Como se ha señalado en numerosas ocasiones (véanse, por ejemplo, Corblin (1995: § 4), Brucart (1999: 2790), Depiante & Masullo 2001 o Depiante & Hankamer 2008 entre otros), el antecedente de la categoría vacía debe coincidir con el nombre elidido en género (**El niño de Madrid y la Ø de Cádiz vivían allí*), pero no en número (*El niño de Madrid y los Ø de Cádiz vivían allí*), a diferencia de los adjetivos, que permiten discordancia de género y número (*Juan está enfadado con un amigo y María Ø con su madre*). Brucart 1999 atribuye esta diferencia a que el género es una propiedad léxica de los nombres, frente a los adjetivos. Depiante & Masullo (2001) explican las diferencias entre el género y el número en la elipsis nominal porque los nombres entran en la derivación sin el rasgo de número y, sin embargo, llevan el rasgo de género ya especificado.

⁸ Para el caso de los determinantes que tienen una forma distinta, como *algún/alguno*, vamos a considerar que la variación es morfológica (NGLE: § 15.2a) y no sintáctica, es decir, no implica un cambio de categoría gramatical. El determinante se apocopa si el sustantivo está fonéticamente realizado, y toma su forma plena cuando el sustantivo es nulo. Se hace un análisis semejante para las alternancias de *muy* y *mucho*, *primer* y *primero* o *gran* y *grande*. Como se señala en Brucart (1999: § 43.1.5), esta diferencia permite explicar contrastes como *un loco/uno loco*. En el primer caso, el adjetivo ha sufrido un proceso de sustantivación que lo ha transformado en un nombre. Por tanto, hay sustantivo léxico y la forma del artículo es la apocopada. En el segundo caso, en cambio, el sustantivo está tácito, el adjetivo mantiene su valor categorial original y la forma del determinante que aparece es la plena.

En segundo lugar, las entidades elididas requieren la presencia de ciertas unidades para garantizar la recuperabilidad. Este autor señala que la elisión del núcleo del SN solo es posible si el determinante está fonéticamente realizado. La aparición de los complementos del núcleo es en algunos casos opcional:

- (15) a. Aquellos \emptyset (de Madrid) eran simpáticos
 b. * \emptyset de Madrid eran simpáticos

Según Brucart, la presencia del determinante es obligatoria en los casos de elipsis parcial nominal porque reproduce los rasgos de género y número del nombre⁹ y además expresa su naturaleza referencial. En el caso de que el determinante sea el artículo determinado, la aparición de un complemento restrictivo es también obligatoria. Este puede ser un sintagma adjetivo, una oración de relativo o un sintagma preposicional encabezado necesariamente por la preposición *de*:

- (16) a. La silla azul y la \emptyset verde
 b. El libro que compró y el \emptyset que le regalaron
 c. El libro de matemáticas y el \emptyset de lengua
 d. *El árbol con ramas y el \emptyset sin ellas

En resumen, la categoría vacía ha de cumplir dos tipos de condiciones distintas: condiciones de identificación, que permitan recuperar su contenido anafórica o deícticamente, y condiciones de legitimación formal, que exigen que un núcleo funcional con rasgos morfológicos explícitos rija la categoría vacía.

Sin embargo, las condiciones de legitimación formal descritas en este apartado han sido cuestionadas en diversos trabajos sobre la elipsis, entre los cuales son representativos Eguren (2008a), (2008b), (2010), para el español. Este autor ofrece numerosos datos que muestran que, en primer lugar, no siempre es necesario un determinante para legitimar la categoría vacía nominal y, en segundo lugar, que si un determinante legitima la aparición de la categoría vacía, este no tiene necesariamente rasgos de concordancia fuertes (o marcas de concordancia explícitas).

Los siguientes ejemplos, tomados de Eguren (2010: 437), muestran que la presencia de la categoría vacía es posible aunque no haya determinante:¹⁰

- (17) a. Antes bebía cerveza alemana y ahora solo bebo _ española
 b. Al principio llegaron estudiantes de físicas y luego llegaron _ de químicas
 c. Es mucho más fácil cortar la carne con cuchillos buenos que con _ malos

⁹ Como señala Eguren (2010: 436), este es un acercamiento básicamente formal a la elipsis parcial, que también se encuentra, por ejemplo, en Lobeck (1995). En este acercamiento, la categoría vacía presenta unas condiciones de legitimación que incluyen la presencia de un núcleo funcional que rija la categoría vacía, con rasgos de concordancia fuertes. Esta es la formulación de Lobeck (1995: 4): “An empty, non-arbitrary pronominal must be properly head-governed, and governed by an X-0 specified for strong agreement”. Para una crítica detallada, véanse Eguren (2008b), (2010). Este autor sostiene, como veremos más adelante, que las condiciones de legitimación de la categoría vacía son básicamente semánticas.

¹⁰ Nótese que este tipo de ejemplos son un problema tanto para la hipótesis de la pronominalización como para la hipótesis de la sustantivación (Gutiérrez Ordóñez 1994), como se señala en Eguren (2008b: 151). En cuanto a la primera, se asume la duplicación categorial para los determinantes, pero esta hipótesis no se extiende a adjetivos y mucho menos a sintagmas preposicionales. En cuanto a la segunda, falta en estos casos el elemento funcional (el artículo, por ejemplo) que es responsable de la sustantivación.

Por otro lado, este autor también señala que los rasgos morfológicos de género y número del determinante no pueden ser fundamentales en la legitimación de la categoría vacía (Eguren 2008b: 136), pues hay determinantes sin marca de género y número – como los numerales cardinales o los cuantificadores *más y menos*– o con solo una marca –como el cuantificador evaluativo *bastante*– que permiten la elipsis parcial y, al contrario, determinantes con flexión –como el cuantificador universal *todo/toda* en singular– que no lo hacen:

- (18) a. Trajo {tres/más} \emptyset
 b. Bastantes \emptyset vinieron
 c. *Todo \emptyset que se precie sabe cuándo callar

En resumen, en la elipsis parcial se deben dar ciertas condiciones de legitimación de la categoría vacía que tienen que ver con la recuperación de su contenido léxico. Sin embargo, las condiciones formales que se señalan en la bibliografía, como la rección por parte de un determinante o la flexión explícita de género y número en el determinante, no son requisitos imprescindibles para que la elipsis se dé, como ha demostrado Eguren (2008b), (2010). Veremos a continuación cuáles son las condiciones semánticas que se han propuesto para la legitimación de la categoría vacía.

3.2 Requisitos semánticos para la legitimación de la elipsis parcial

Además de los requisitos formales discutidos en el apartado anterior, se han señalado requisitos semánticos que se deben cumplir para que la elipsis sea posible. En este apartado repasaremos los dos requisitos semánticos que se propone que la categoría vacía nominal en la elipsis parcial debe cumplir: la condición de partitividad o ligado discursivo y la condición de foco contrastivo.

Como se señala en Eguren (2008a: 209) y Eguren (2010: 442), algunos autores sugieren que para que se pueda recuperar la categoría vacía, la construcción nominal debe estar ligada discursivamente (en inglés, *D-linked*) (Pesetsky 1987, López 2000), mientras que otros piensan que el factor pertinente es la partitividad (por ejemplo, Sleeman 1993), es decir, que exista una relación de inclusión entre un conjunto mencionado previamente que permite recuperar el contenido descriptivo elidido y un subconjunto, el denotado por el sintagma que contiene el elemento elidido. En ambos casos, el objetivo es explicar cómo se recupera el contenido de la categoría vacía.

Como señala Eguren (2008b: 140) –y la propia Sleeman (1993: § 5), que matiza la idea de partitividad para dar cuenta de datos sin cuantificadores–, el concepto de partitividad es demasiado restrictivo y no sirve para explicar todas las posibilidades de elipsis. Es cierto que los cuantificadores que exigen un complemento partitivo (cuantificadores evaluativos, existenciales y numerales cardinales) permiten también la elipsis, y que algunos cuantificadores que no toman complemento partitivo (*todo* en singular y *cada*), tampoco aceptan la elipsis del nombre:

- (19) a. Muchos de los niños vinieron
 b. Muchos vinieron
 (20) a. *Todo de los hombres es mortal
 b. *Todo es mortal

Por otro lado, hay casos de elipsis con determinantes que no aceptan un complemento partitivo. Cuantificadores como *todos*, *más* y *menos* permiten la elipsis nominal y no aceptan el complemento partitivo:

- (21) a. *Todos de los niños vinieron
 b. Todos Ø vinieron
 (22) a. *Trajeron más de los libros
 b. Trajeron más Ø

Asimismo, hay determinantes no cuantificativos que no toman un complemento partitivo, pero sí legitiman la elipsis, como los demostrativos o el artículo definido.

- (23) a. *Estos de ellos me caen bien
 b. Estos Ø me caen bien
 (24) a. *Los de ellos de Madrid
 b. Los Ø de Madrid

Todos estos datos parecen indicar que el concepto de partitividad, es decir, la idea de que la elipsis implica una relación de inclusión de un subconjunto en un conjunto conocido previamente, es demasiado fuerte para explicar qué determinantes pueden aparecer con núcleo elíptico, y es necesario un concepto de partitividad “ampliado” (Sleeman 1993: § 5).

Sin embargo, el concepto de partitividad “ampliado” de Sleeman se asemeja mucho a la idea de ligado discursivo de López (2000), como Eguren (2008b: 143) señala. En ambos casos –partitividad y ligado discursivo– está presente la idea de que se escoge un elemento de un conjunto dado. Eguren (2008b: 141) hace uso de manera indistinta de las dos nociones y trata de dar cuenta de las diferencias entre los cuantificadores respecto de la elipsis a partir de ellas. Esta es la formulación de la condición estrictamente semántica para la elipsis parcial que propone Eguren (2010: 442) (la traducción es nuestra):

- (25) *Condición de partitividad/ligado discursivo de la elipsis nominal*
 Los SD elípticos siempre seleccionan un subconjunto de un conjunto dado contextualmente.¹¹

¹¹ Creemos que, si bien una buena parte de los sintagmas nominales con elisión nominal cumplen esta condición, no todos lo hacen y este sigue siendo un criterio demasiado estricto. Veamos por ejemplo las siguientes oraciones:

- i. Juan trajo varios libros y tres _ los leímos en francés a
 ii. Juan trajo varios libros y los _ de autores franceses los leímos en francés
 iii. Había tres libros de lengua y dos _ de matemáticas

En (i) hay partitividad estricta, en el sentido de que el sintagma con el sustantivo elidido es un subconjunto del conjunto representado por *varios libros*. En (ii) no hay partitividad estricta, pues el artículo definido no legitima un complemento partitivo, pero sí se establece una relación discursiva con un conjunto previo, pues los libros de autores franceses son parte del conjunto de libros denotado por *varios libros*; hay, por tanto, ligado discursivo. En (iii), sin embargo, no hay ninguna de las dos cosas. El conjunto denotado por el sintagma con el nombre elidido no es un subconjunto del conjunto de los libros de lengua, y tampoco se establece una relación de ligado discursivo entre el sintagma *tres libros de lengua* y el sintagma *dos de matemáticas*. Nótese que en el ejemplo de (iii) los sintagmas nominales aparecen de complemento del predicado existencial *haber*, que fuerza la lectura cardinal —no partitiva— y no ligada discursivamente de los indefinidos. De hecho, los contextos existenciales se emplean típicamente para introducir nuevos antecedentes discursivos. La relación con el nombre *libros* en (iii) es,

Este autor considera que la comparación (cuantificadores comparativos como *más* y *menos*), la deixis (demostrativos), la identidad (rasgo del adjetivo *mismo*) y el contraste (presente, por ejemplo, en *otro(s)*) implican la existencia de un conjunto de referencia en el dominio del discurso, lo que permite la elipsis nominal a pesar de que estos elementos no legitiman complementos partitivos. En cuanto a los indefinidos, en cambio, legitiman la elipsis aquellos que llevan un complemento partitivo y cumplen, por tanto, la condición de ligado discursivo. Por último, los adjetivos que legitiman sustantivos elípticos suelen ser posnominales y restrictivos. Estos adjetivos crean subconjuntos de un conjunto de referencia y, en ese sentido, se pueden considerar también partitivos (para una discusión detallada sobre las condiciones de legitimación de la elipsis con diversos tipos de adjetivos, véanse Eguren 2008b: 144 o Gunther 2018).

Además de la condición de partitividad o ligado discursivo, también se ha señalado que la elipsis nominal ha de cumplir una condición de foco contrastivo (véanse, entre muchos otros, Giannakidou & Stavrou 1999, Corver & Van Koppen 2009 o Eguren 2010 para el español).¹²

La condición de foco contrastivo implica que el “resto” del sintagma nominal (la parte no elidida) denota una alternativa o subconjunto en un conjunto de alternativas dadas y, por tanto, se establece una relación de conjunto-subconjunto entre elementos de la misma clase descriptiva, lo que permite que el contenido de la categoría nominal puede ser recuperado:

(26) Juan compró manzanas y Marta se comió [una]_F Ø

En un ejemplo como (26), el “resto” del sintagma nominal, es decir, el cuantificador numeral cardinal *una* es foco e identifica un subconjunto de una manzana del conjunto de las manzanas, de manera que se entiende que se comió una y no dos, tres o cuatro. Como señala Eguren (2010: 442), quizá la noción de foco contrastivo es muy fuerte y una noción menos estricta de foco es necesaria en estos casos, pues los ejemplos de elipsis no cumplen la condición de exhaustividad que se suele asociar con el foco contrastivo. Los siguientes ejemplos, procedentes de Eguren (2010: 442), ilustran este punto:

(27)a. María ha revisado estos artículos y Ana ha revisado esos _ también
 b. María ha leído los cuentos de Cortázar y Ana ha leído incluso los _de Borges

como señalábamos más atrás, una anáfora de sentido. En estos casos parecería que la clave de la legitimación de la categoría vacía es que debe haber un nombre del que se toman los rasgos semánticos de la categoría vacía. Parece deducirse de aquí que la relación de ligado discursivo no es una condición necesaria para que la elipsis se dé, aunque esta relación sí existe en muchos casos. Esta relación parece darse en el caso de los sintagmas nominales definidos, por la naturaleza definida de estos. En el caso de los indefinidos, la condición de partitividad se da con aquellos cuantificadores que legitiman un complemento partitivo, pero no en todos los casos, pues los cuantificadores débiles también tienen una lectura no partitiva o cardinal en la que no denotan un subconjunto de un conjunto establecido previamente.

¹² Gallego (2011: 17) también señala que la presencia de una categoría vacía tiene que ver con factores relacionados con la estructura informativa de la oración. Solo se elide lo que se conoce o se presupone, mientras que el resto del material no elidido ha de ser información nueva, focal o remática. Es lo que Gallego, siguiendo a Merchant (2001), denomina *Condición de foco de la elipsis*. En este caso, no se habla específicamente de foco contrastivo, sino de información nueva, es decir, Gallego parece estar hablando de un puro foco informativo.

El constituyente focalizado en los ejemplos de (27) no excluye todas las posibles alternativas, como muestra el que se pueda combinar con adverbios de foco como *también* o *incluso*. En (27a), por ejemplo, el hecho de que *esos* esté focalizado no implica que los de María no los haya revisado, lectura que precisamente se fuerza al agregar el adverbio *también*. Por ello, Eguren (2010: 443) propone una noción más débil que la de foco contrastivo, la idea de “no identidad”. El “resto” del sintagma nominal no puede ser idéntico a la parte correspondiente de su antecedente nominal:¹³

- (28)a. Juan tiene muchos amigos y Pedro tiene pocos _
 b. *Juan tiene muchos amigos y Pedro tiene muchos _

Así, el cuantificador *pocos* es el constituyente focalizado en (28a) y la condición de no identidad exige que el constituyente correspondiente en su antecedente, es decir, el cuantificador *muchos*, no sea idéntico, de ahí la agramaticalidad de (28b). Nótese que la condición de foco se asocia a la de ligado discursivo, en la medida en la que se define en función del antecedente.

En resumen, en el apartado 3 hemos visto, siguiendo a Eguren (2008b), (2010), que las condiciones formales que se suelen señalar para la recuperación de una categoría vacía nominal (presencia de un determinante que rige la categoría vacía y rasgos morfológicos fuertes) no son condiciones imprescindibles para que la elipsis nominal se dé y que, en cambio, hay dos condiciones semánticas para que esta sea posible. Por un lado, el contenido de la categoría vacía debe poder recuperarse. Para explicar cómo se recuperan los rasgos del elemento elidido se ha propuesto que existe una relación entre el elemento elidido y su antecedente de partitividad o ligado discursivo. Por otro lado, hay una condición discursiva que implica que el elemento elidido es información dada o presupuesta y el “resto” del sintagma es información nueva o focal, de manera que una noción débil de *foco* o “condición de no identidad” es básica en la legitimación de la elipsis. Retomaremos estas condiciones semánticas más adelante, en el apartado 4.4, para tratar de explicar cómo es posible que haya elipsis en los ejemplos que estamos estudiando, en los que, aparentemente, no se cumplen estas condiciones.

4. La elipsis nominal sin lectura ligada al discurso

Hemos visto en el apartado anterior que una condición semántica básica de legitimación de la elipsis es que el contenido elidido sea información presupuesta o ligada al discurso, de manera que se pueda recuperar del contexto. Nos vamos a centrar aquí en ejemplos del tipo de los que introducíamos en (1), en los que el sintagma nominal con nombre elíptico no se refiere anafóricamente a ningún antecedente y el contenido de la categoría vacía no es información presupuesta:

- (29)a. La democracia protege los valores que *muchos* querrían pisotear
 b. *Pocos* cumplen el código de circulación a rajatabla

¹³ La formulación de la condición de foco contrastivo que propone Eguren (2010: 443) es la siguiente (la traducción es nuestra): “El foco contrastivo identifica un alternativa relevante o subconjunto en un conjunto de alternativas dado contextual o situacionalmente, y el constituyente focalizado en el resto no puede ser (semánticamente) idéntico a la parte correspondiente de su antecedente.” El constituyente focalizado puede ser idéntico si se añade el adverbio *también*. Según Eguren, no se trata de un verdadero contraejemplo, pues el “resto” de la elipsis tiene además un sentido contrastivo: *Pedro ha leído los cuentos de Borges, Juan ha leído los de Cortázar y yo también he leído los de Cortázar* (y no los de Borges).

- c. *Dos* no discuten si *uno* no quiere
- d. *Algunos* creen que siempre tienen razón

Ejemplos como los de (29) –o los de (1)– podrían iniciar discurso, lo que muestra que el contenido de la categoría vacía ligada a las palabras en cursiva no puede ser información presupuesta. En principio, en tales casos el contenido de la categoría vacía no se puede recuperar ni del contexto lingüístico ni del contexto extralingüístico, mediante deixis. Por esta razón, en la *Nueva gramática de la lengua española* se analizan este tipo de voces como pronombres, en lugar de considerarlas determinantes con núcleo elíptico. Es lo que se señala en el siguiente párrafo, donde se comparan el análisis con elipsis nominal y el análisis de la pronominalización:

“El primero [análisis] tiene la ventaja de que simplifica el número de unidades, ya que no obliga a duplicar las clases de palabras [...]. Presenta, en cambio, el inconveniente de que no permite proporcionar fácilmente un contenido léxico para el núcleo nominal tácito que seguiría a ciertos determinantes, como a *aquel* en el texto siguiente: *Todo aquel que sea amante del pasado [...] no puede dejar de visitar una muestra tan atractiva y plena de interés histórico*”. (NGLE: § 17.2i)

Queremos mostrar a continuación que no es necesario hablar de pronombres en este tipo de ejemplos y que se puede mantener que también aquí hay elipsis nominal. Es necesario, sin embargo, contestar al menos a las siguientes preguntas:

- (30) a. ¿Qué interpretación tiene la categoría vacía en estos casos y de dónde salen sus rasgos semánticos, si no vienen del contexto lingüístico o extralingüístico?
- b. ¿Es necesario un contexto oracional determinado para que esta interpretación sea posible?
- c. ¿Qué tipo de determinante legitima la elipsis sin referencia anafórica?
- d. ¿Se cumplen en estos casos las condiciones de legitimación de la categoría vacía?

A continuación, trataremos de responder por orden a estas cuatro preguntas.

4.1 El significado de la categoría vacía

El núcleo tácito en las oraciones que estamos estudiando ha de tener el rasgo [+humano]. En los ejemplos siguientes, a pesar de que el contexto oracional permite deducir que estamos hablando de coches, animales o árboles, la oración solo es interpretable con lectura anafórica:

- (31) a. #*{Aquel/el} Ø* que funciona con diesel dura más y gasta menos
- b. #*Muchos Ø* que se alimentan de plancton vive en el fondo marino
- c. #*En el zoo, pocos Ø* viven encerrados en jaulas toda la vida
- d. #*En un bosque tropical, siempre hay algunos Ø* de hoja caduca

Así, una oración como (31c) tiene únicamente la interpretación anafórica, en la que por ejemplo se ha introducido un sintagma nominal previamente (animales, monos, pájaros) y este se retoma con el sintagma nominal *muchos*.

En cambio, la categoría vacía que aparece en los ejemplos de (29) se interpreta no anafóricamente, pero necesariamente con el significado de ‘persona, gente’. Así, (29a) se parafrasearía como ‘La democracia protege los valores que muchas personas

querrían pisotear’, y (29b) como ‘Pocas personas cumplen el código de circulación a rajatabla’.

Es una interpretación semejante a la que tienen los sujetos de los infinitivos en determinados contextos, y que se suele denominar *interpretación arbitraria*. Retomaremos esta cuestión en el apartado 5, donde sugeriremos que el hecho de que el antecedente no se pueda recuperar discursivamente desencadena un mecanismo de último recurso, que se da en otros muchos casos en la gramática y que produce por defecto la interpretación [+humano].

4.2 La legitimación de la categoría vacía en entornos genéricos

La segunda pregunta que planteábamos en (30) es si la categoría vacía con significado de persona e interpretación no ligada al discurso puede aparecer en cualquier contexto oracional. No parece ser así, de hecho, muchos de los ejemplos que estamos estudiando son del tipo de las aserciones gnómicas, que tienen carácter de normas o leyes de validez universal (Krifka et al. 1995: 3):

- (32) a. Muchos solo desean lo que no pueden conseguir
b. Aquel que se juega la vida por los demás es un valiente

Los contrastes de (33) y (34) muestran que para que la categoría vacía pueda aparecer sin interpretación anafórica, sí es necesario un contexto oracional específico:

- (33) a. Algunos \emptyset nunca dan su brazo a torcer
b. Algunos \emptyset nunca llegaron a tiempo
(34) a. Muchos \emptyset critican lo que envidian
b. Muchos \emptyset criticaron a Juan

Mientras que las oraciones de (33a) y (34a) podrían iniciar discurso y ser, sin embargo, perfectamente interpretables, no ocurre lo mismo en (33b) y (34b), que han de estar necesariamente ligadas al discurso. En estas últimas, no es posible obtener la interpretación de ‘persona’. El cambio del tiempo verbal es, en parte, responsable de la diferencia. Para que la lectura de la categoría vacía que estamos estudiando sea posible, se deben dar las condiciones típicas de un contexto genérico. Como es sabido, en estos contextos los sintagmas nominales definidos no aluden a un individuo determinado, sino a una clase:

- (35) a. Los políticos se ocupan de los problemas de los ciudadanos
b. Los políticos entraron en la sala de prensa

Mientras que en (35a) el sintagma nominal definido *los políticos* hace referencia a los políticos en general, y no a un grupo concreto, en (35b) la presencia de un tiempo pasado y perfectivo como el de la forma *entraron* fuerza la lectura de la oración ligada a un evento ubicado espacio-temporalmente (sobre esta cuestión, véase, por ejemplo, Krifka et al 1995: 6). En este ejemplo, por tanto, se está hablando de unos políticos concretos, mencionados previamente en el discurso.

La genericidad es una propiedad de los sintagmas nominales y de las oraciones. Se suele asumir que hay dos tipos de genericidad (Krifka et al. 1995: § 1.1.1; Mari, Beyssade & Del Prete 2013: 3; Dobrovie-Sorin & Beyssade 2012: 191; Leonetti 1999: § 12.3.3.1 para el español).

La *genericidad nominal* se asocia con los sintagmas nominales que denotan clases o especies, y no individuos concretos. En español, son genéricos los sintagmas nominales con el artículo definido, en singular y en plural (Leonetti 1999: 12.3.3):

- (36) a. El tigre se alimenta de carne
 b. Los niños aprenden a hablar a los dos años

La genericidad oracional, en cambio, se asocia con oraciones que no expresan hechos o eventos particulares, sino una propiedad general, una regularidad:¹⁴

- (37) a. Una lavadora se estropea si no la usas
 b. Dos buenos amigos siempre se dicen la verdad

Es importante separar ambos tipos de genericidad,¹⁵ aunque en el caso de las oraciones caracterizadoras también se hable de *sintagmas nominales genéricos*. En los ejemplos de (37) no se está haciendo referencia a la clase de las lavadoras o de las parejas de buenos amigos, sino a “representantes aleatorios” de estas (Leonetti 1999: 870). Parece haber acuerdo entre los autores sobre la idea de que la lectura genérica de los sintagmas nominales indefinidos no se relaciona con la denotación de tipo o especie¹⁶ sino que depende de la genericidad de la oración. El sintagma nominal indefinido contribuye al significado de la oración con una variable de individuo que es ligada o por un adverbio de cuantificación o por un operador genérico implícito:¹⁷

- (38) Un guepardo es fácil de domesticar [Leonetti 1999: 873]

En este ejemplo, no se hace referencia a un individuo determinado, se dice que si una entidad pertenece a la clase de los guepardos, entonces tendrá la propiedad de ser fácil de domesticar. No se introduce, sin embargo, la clase de los guepardos. La genericidad en este caso no se ubica en el sintagma nominal, sino que es una propiedad de toda la oración que se refleja en la interpretación que adquiere el sintagma nominal.

En el caso de los SN indefinidos, favorecen la “lectura genérica” ciertos tiempos verbales, como el presente o imperfecto de indicativo, que no exigen la referencia a un

¹⁴ Como se señala en Krifka et al. 1995: 8, la genericidad oracional no radica en el sintagma nominal. Por ello, el sintagma nominal sujeto de la predicación puede ser de muy diverso tipo: nombres propios, sintagmas nominales definidos y sintagmas nominales indefinidos: {*Juan / Mi hermano / Los profesores / Algunos profesores*} *bebe(n) whisky por las noches*.

¹⁵ Como se señala en Krifka et al. 1995: 3, se trata de fenómenos diferentes, aunque a menudo pueden ir unidos, como en *Las patatas son muy digestivas*, donde el predicado es caracterizador y el sintagma nominal sujeto refiere a una clase.

¹⁶ En algunos contextos, por ejemplo, cuando el predicado impone la necesidad de referirse a un género (*extinguirse, abundar, descubrir, etc.*) (Krifka et al. 1995: 10) o en contextos que desencadenan la interpretación de tipo, los indefinidos toman una lectura taxonómica, como señalan Dobrovie-Sorin y Beyssade (2012: 191). Así, en *Dos tortugas se han extinguido*, la lectura que se obtiene es ‘Dos tipos de tortugas se han extinguido’ y en *Algunas harinas no se pueden mezclar* ‘Algunos tipos de harinas no se pueden mezclar’.

¹⁷ Una cuestión que merece atención, pero que no trataremos aquí es la función del cuantificador indefinido en las estructuras de cuantificación genérica. Para el caso de los cuantificadores numerales cardinales, se suele considerar que el cuantificador pasa a formar parte del restrictor del operador genérico. No está claro, en cambio, cómo contribuyen otros cuantificadores como los evaluativos al significado de las oraciones genéricas. Sobre esta cuestión, véanse Corblin (1987), (2001), (2011) y Dobrovie-Sorin & Beyssade (2012: § 7).

evento concreto.¹⁸ También la presencia de ciertos adverbios como *siempre*, *nunca*, *a menudo*, etc., o la aparición de adjuntos locativos y temporales que establecen un marco en el que es válida la generalización y permiten la lectura como aserción nómica (Leonetti 1999: 875):

- (39) a. #Un niño vive feliz
b. En el campo, un niño vive feliz

Cuando las oraciones no predicán una característica esencial o caracterizadora, estas oraciones incluyen adverbios del tipo de *normalmente*, *siempre*, *habitualmente*, que convierten la predicación en algo habitual o que se repite, de manera que se convierte en una predicación general, en lugar de una predicación episódica que hace referencia a un evento concreto. Por tanto, para que un sintagma nominal indefinido se interprete de manera genérica, no puede haber nada en la oración que fuerce su interpretación como referencia a un hecho particular (Corblin 1987: 51), que es lo que ocurre, por ejemplo, en (a) frente a (b):

- (40) a. Por la mañana, un cliente viene a molestarme
b. Por la mañana, a un niño le cuesta siempre levantarse

Mientras que en (a) la lectura inmediata sin más contexto es que hay un cliente concreto que viene a molestar por la mañana, en (b) se está haciendo una generalización sobre los niños (aunque con un contexto previo, el sintagma nominal también podría tener una lectura específica).

En resumen, hemos visto que los sintagmas nominales no anafóricos con interpretación de persona se legitiman en contextos genéricos. En otros contextos, solo es posible una lectura de la categoría vacía ligada discursivamente. En el apartado anterior señalábamos que el sustantivo elíptico en estos casos tiene el significado ‘persona, gente’, por lo que parece un sujeto de predicación adecuado en oraciones que no expresan hechos específicos, sino propiedades generales o regularidades.

4.3 Determinantes que legitiman la categoría vacía

La tercera pregunta que planteábamos en (30) es qué tipo de determinante legitima la elipsis nominal sin referencia anafórica. Repasaremos a continuación los distintos tipos de determinantes y veremos que todos los determinantes que legitiman una categoría vacía en contextos anafóricos lo hacen también en contextos genéricos y

¹⁸ En ocasiones el contenido de la categoría vacía se puede recuperar pragmáticamente, como en *Durante la segunda guerra mundial, muchos pensaron que morirían de hambre*. Esta oración no es genérica, como muestra la presencia, por ejemplo, del pretérito perfecto simple. Aunque en este tipo de ejemplo no hay un antecedente explícito, el sintagma preposicional nos da el marco en el cual se puede recuperar el antecedente de la categoría vacía y no sería, por tanto, un caso de los que estamos estudiando. Este tipo de ejemplos parecerían casos de lo que Hankamer & Sag 1976 llaman *Deep anaphora*. En este artículo clásico, los autores señalan que hay procesos anafóricos que exigen borrado sintáctico en condiciones de identidad estricta, y procesos que no envuelven borrado y que permiten control pragmático. Entre estos últimos se encuentran la recuperación deíctica de los rasgos semánticos de la categoría vacía. Una cuestión que merece más atención de la que le hemos dedicado aquí es la delimitación de la manera en la que se recupera el antecedente pragmáticamente. Como nos señala Ignacio Bosque (c. p.), en ciertos casos la lectura anafórica es posible (*En la familia de mi madre, muchos Ø nunca pudieron estudiar*), mientras que en otros casos no lo es (**En ciertos conciertos sinfónicos, muchos Ø [Ø = concertistas] solo han leído la partitura un par de veces*).

aquellos que no legitiman la categoría vacía en contextos anafóricos, como *cada* o *todo*, tampoco lo hacen en contextos genéricos. Las pocas excepciones a la afirmación anterior, por ejemplo, el caso del cuantificador *ambos*, se pueden explicar por razones independientes. Este es un argumento adicional para defender la hipótesis de la categoría vacía nominal en estos casos.

4.3.1 Cuantificadores débiles y fuertes

Los cuantificadores existenciales, los evaluativos y los de indistinción legitiman esta categoría vacía, como ya hemos visto en numerosos ejemplos:¹⁹

- (41) a. Algunos \emptyset nunca dan su brazo a torcer
 b. En situaciones de peligro, pocos \emptyset se enfrentan al enemigo
 c. Cualquiera \emptyset con buena forma física puede ganar un maratón

Con los cuantificadores comparativos esta lectura también es posible:

- (42) a. Si eres pobre, siempre habrá más \emptyset que te rechacen
 b. En situaciones difíciles tantos \emptyset te ayudarán como te rechazarán

En cuanto a los cuantificadores universales, como es sabido, *todo* en singular y *cada* no legitiman categorías vacías en ningún contexto y, por tanto, tampoco en contextos no anafóricos:²⁰

- (43) a. *Todo \emptyset es mortal
 b. *Había cuatro alumnos y cada \emptyset trajo su libro

¹⁹ Sin embargo, se produce un contraste entre los cuantificadores evaluativos y los existenciales en singular. Los primeros no legitiman la categoría vacía, mientras que los segundos sí:

- (i) a. #Mucha nunca es buena en un concierto ‘mucha gente’
 b. #Poca piensa en el futuro cuando se trata del planeta ‘poca gente’
 (ii) a. En una reunión de trabajo, siempre hay alguno que dirá que no está de acuerdo
 b. En esa situación, otro hubiera huido, pero yo aguanté ‘Otra persona’

La diferencia entre unos y otros estriba en que los cuantificadores evaluativos en singular cuantifican sobre nombres no contables. No vemos claro por qué la lectura arbitraria no es posible en estos casos, pues existe, por ejemplo, un nombre no contable como *gente* que debería ser compatible con la lectura genérica. Por otro lado, los cuantificadores evaluativos en singular sí legitiman una categoría vacía anafórica: *Leche bebió mucha*, *Gente vino bastante*. Quizá la respuesta tiene que ver con la naturaleza del singular con los nombres no contables, frente al singular de los nombres contables; mientras que el singular de los nombres contables implica número, el singular de los nombres no contables no lo hace. En el caso de los no contables, el singular se puede considerar una forma por defecto, y no propiamente número, como se ha señalado en ocasiones. La marca de número tendría el papel de individualizar e indicar la presencia de unidades que se pueden contar y, por tanto, pluralizar (véanse Pelletier 1974, Borer 2005 o Doetjes 2013). La función de la proyección de número en la legitimación de la categoría vacía no está clara; sin embargo, véase sobre esta cuestión Eguren (2010: 440).

²⁰ Según Eguren (2008b: 141), la razón por la que *todo* en singular no legitima categorías vacías tiene que ver con que el rango del sintagma nominal cuantificado tiene un dominio irrestricto, frente al de *todos* en plural. Así, en *Todos los niños vinieron*, no se hace referencia a todos los niños del mundo, sino que el rango está restringido por el contexto. No ocurre lo mismo en el caso de *todo*, pues en una oración como *A todo niño le gusta jugar*, se habla de todos los miembros posibles de la clase de los niños. Solo *todos* establece la relación de inclusión (impropia) necesaria para que la elipsis sea posible.

El cuantificador *todos* en plural y el cuantificador *ambos*, que solo tiene plural, sí legitiman una categoría vacía nominal:

(44) {Todos/ambos} \emptyset estaban de acuerdo con la propuesta

Pero no se comportan igual respecto de los contextos que estamos estudiando. Mientras que *todos* sí puede adquirir la lectura arbitraria en contextos genéricos, el cuantificador *ambos* no lo hace:

(45) a. Todos \emptyset saben gritar cuando se presentan problemas
b. #Ambos \emptyset saben gritar cuando se presentan problemas

El cuantificador *ambos* tiene siempre lectura anafórica, también cuando aparece con sustantivo explícito:

(46) a. Ambos criminales serán juzgados con dureza
b. Todos los criminales serán juzgados con dureza

Por ello, la oración de (46a) tiene una única interpretación, en la que se hace referencia a dos criminales mencionados previamente, mientras que en (46b) es posible la lectura anafórica, en la que se hace referencia a un conjunto de criminales mencionado previamente, o bien la lectura genérica. Como se señala en la NGL (2009: § 19.9v), el cuantificador *ambos* denota la totalidad de un conjunto que ha de estar contextualmente limitado y compuesto por dos elementos. Por tanto, la lectura arbitraria no es posible.

Por último, el cuantificador distributivo *sendos* coincide con *ambos* en que es necesariamente anafórico. Como se señala en Bosque 1992, este elemento es una anáfora²¹ distributiva que exige un antecedente plural en un contexto restringido y no legitima una categoría vacía en estos contextos. Por tanto, tampoco esperamos que aparezca con sustantivo elíptico en oraciones genéricas:

(47) a. Sobre la cuestión, Juan y Pedro han escrito sendos artículos
b. *Sobre la cuestión, Juan y Pedro han escrito sendos \emptyset

4.3.2 El artículo definido y los demostrativos

Hemos visto en el apartado 4.2 que los sintagmas nominales con el artículo definido, en singular y en plural, pueden tomar una lectura genérica, no referencial y no ligada discursivamente. Como es sabido, el artículo definido no legitima una categoría vacía nominal por sí mismo, a diferencia de cuantificadores y demostrativos; para que el nombre tácito quede legitimado, el SN encabezado por el artículo definido debe contener también un complemento especificativo: sintagma adjetival, oración de relativo o sintagma preposicional.²²

²¹ Se entiende aquí *anáfora* en el sentido restringido en el que se emplea en la teoría de rección y ligamiento. Con este término se hace referencia a una serie de elementos, como los pronombres reflexivos y los recíprocos, que necesitan un antecedente en un contexto muy restringido, normalmente la oración en la que se encuentran.

²² Según Eguren 2008a, las razones por las que el artículo necesita un complemento especificativo son fonéticas y tienen que ver con su naturaleza clítica. En cuanto a los posesivos, presentan condiciones más estrictas que el artículo o el resto de los determinantes y cuantificadores para la elipsis. El posesivo

- (48) a. Los autores {anglosajones/que le interesan/de Londres} escriben bien
 b. *Los Ø escriben bien

Si se dan las condiciones formales adecuadas para la legitimación de la categoría vacía, es decir, la presencia de un complemento restrictivo, y la oración puede tomar lectura genérica, el artículo puede aparecer con un sustantivo elíptico sin que el sintagma nominal tenga interpretación anafórica.²³

- (49) a. Los Ø que llegan tarde a las citas no respetan a los demás
 ‘las personas que llegan tarde’
 b. Los Ø de Madrid suelen estar estresados
 ‘La gente que vive en Madrid suele estar estresada’

En cuanto a los demostrativos, a pesar de que también encabezan sintagmas nominales definidos, no toman lecturas genéricas. Los demostrativos *este* y *ese* tienen un rasgo deíctico que fuerza la lectura anafórica o deíctica. Por ello, la lectura no ligada discursivamente no es posible.²⁴

Sin embargo, el demostrativo de lejanía *aquel* se diferencia de los otros demostrativos en que tiene lecturas no deícticas, en las que a menudo alterna con el artículo definido. Como se señala en la NGLÉ (2009: § 17.4i), este demostrativo puede dar lugar a lecturas inespecíficas del sintagma nominal cuando contiene una relativa en subjuntivo, como en (50a) y (50c), frente a los demostrativos *este* y *ese* en (50b) y (50d), que no permiten lecturas inespecíficas del sintagma nominal que encabezan debido a la incompatibilidad de esta lectura con los rasgos deícticos de *este* y *ese*:

- (50) a. {El/Aquel} alumno que presente un buen trabajo irá de viaje a Londres
 b. *{Este/ese} alumno que presente un buen trabajo irá de viaje a Londres
 c. El gobierno ofrecerá {los/aquellos} recursos que sean necesarios
 d. *El gobierno ofrecerá esos recursos que sean necesarios

Dado que el demostrativo *aquel* puede tomar lecturas no específicas o no referenciales, esperamos que sí pueda aparecer en el tipo de contextos que estamos

prenominal no legitima una categoría vacía nunca, frente al artículo determinado: *el libro {de Madrid / que dijiste / rojo} / el {de Madrid / que dijiste / rojo}*; **su {de Madrid / que dijiste / rojo}*. Eguren también atribuye este comportamiento a su naturaleza clítica.

²³ En Fernández Ramírez (1957: 142) se señala que este empleo del artículo masculino sin referencia anafórica se puede extender al artículo femenino, pero en tal caso es necesario el auxilio de la situación para adoptar este significado. En otros contextos también parece ser posible si el tipo de predicado hace referencia necesariamente a mujeres, como en *La que se queda embarazada joven tiene problemas para incorporarse al mercado laboral* ‘La mujer que...’, o en *Algunas siempre creen que tienen razón* ‘Algunas mujeres siempre creen que tienen razón’. La cuestión de en qué casos se legitima la categoría vacía con el determinante merece sin duda más atención de la que aquí le dedicamos.

²⁴ Sí pueden tomar una interpretación genérica, igual que los indefinidos, en los casos en los que el sintagma nominal toma una lectura de subtipo (véanse, por ejemplo, Rigau 1999: 329; Leonetti 1999: 803; NGLÉ 2009: § 17.4n):

- i. El vino es bueno para la salud
 ii. #Este vino es bueno para la salud
 iii. Este vino envejece bien ‘Este tipo de vino’

estudiando. Para obtener la lectura no deíctica del demostrativo de lejanía, en la que se acerca en su denotación a la del artículo, el demostrativo debe ir acompañado de una oración de relativo especificativa,²⁵ como se señala en la NGLÉ (2009: § 17.4i). Los siguientes ejemplos proceden de esta obra:

- (51) a. Ten mucho cuidado con aquellas tentaciones que puedan distraerte de tus obligaciones
 b. #Ten mucho cuidado con aquellas tentaciones

También con relativas especificativas en indicativo es posible obtener esta lectura de persona no anafórica ni deíctica (NGLÉ 2009: § 17.4j):

- (52) Aquellos que llegan tarde a las citas no respetan a los demás
 ‘Las personas que llegan tarde a las citas’

En resumen, hemos visto en este apartado que los determinantes que pueden aparecer con un núcleo elíptico nominal legitiman también el núcleo elíptico en la lectura genérica.²⁶ Solo los casos en los que el determinante es, por su naturaleza léxica, obligatoriamente anafórico o deíctico, como el cuantificador *ambos* o los demostrativos *este* y *ese*, la lectura genérica no es posible.

4.4 Las condiciones de legitimación de la categoría vacía

En este apartado vamos a tratar de explicar, de manera tentativa, cómo se legitima la categoría vacía en los ejemplos que estamos estudiando. Veámos en el apartado anterior que existen dos tipos de condiciones semánticas que legitiman una categoría vacía nominal. Por un lado, debe haber una relación de ligado discursivo con otro sintagma nominal en el contexto que permita que se retomen los rasgos de la categoría vacía. Por otro lado, hay una condición de foco del “resto” del sintagma nominal con núcleo elidido, por la cual el elemento elidido es información presupuesta y el “resto” del sintagma nominal es foco contrastivo.

Los ejemplos que estamos estudiando pueden iniciar discurso, por lo que está claro que en estos casos no se cumple la condición de ligado discursivo. Propondremos en el apartado 5 que en este caso se desencadena un mecanismo por defecto para la

²⁵ Como nos indica un revisor anónimo, una cuestión interesante, que merecería un estudio aparte, es cómo incide la aparición de modificadores restrictivos en la legitimación de la categoría vacía de significado genérico. En el caso del demostrativo, la relativa es necesaria para que el demostrativo no tenga lectura deíctica/anafórica. Con los otros determinantes, la lectura genérica parece poder obtenerse con modificador restrictivo o sin él: *Algunos creen que siempre tienen razón/Algunos del mundo del espectáculo creen que siempre tienen razón.*

²⁶ Aunque no nos vamos a ocupar aquí de la legitimación de la categoría vacía cuando no hay determinante pero sí ciertos adjetivos calificativos, es importante señalar que también se puede legitimar un sustantivo nulo de interpretación genérica y humana, como se señala en la NGLÉ (2009: §§ 14.1n, 13.7):

- i. Es terrible depender de irresponsables
 ii. Culpaban a inocentes de sus errores

Corblin (1995: 2.1) también señala que cuando el nombre no se puede recuperar del contexto previo, la lectura por defecto es la animada y humana: *Les très grands méprisent les plus petits, les forts les faibles* ‘Los muy grandes desprecian a los más pequeños; los fuertes, a los débiles’. En este ejemplo, la presencia del cuantificador de grado *très* ‘muy’ muestra que *grands* ‘grandes’ sigue siendo adjetivo en este contexto, no es un adjetivo sustantivado. Sobre la legitimación de la categoría vacía con adjetivos, véase también Eguren 2009.

recuperación de los rasgos de la categoría vacía que produce la lectura [+humano] que hemos descrito en el apartado 4.1.

La segunda condición semántica que veíamos en el apartado 4.1 es la condición de foco contrastivo o, mejor, una condición más débil de no identidad entre el “resto” del sintagma nominal con núcleo elidido y la parte correspondiente del antecedente. Nuestros ejemplos muestran que es posible la elisión del núcleo sin que exista un antecedente discursivo, por lo que es deseable que la condición de foco no se formule tomando como base la comparación con el antecedente. Creemos que se puede sostener que el cuantificador es foco débil también en estos ejemplos, en la medida en la que el significado de los determinantes contribuye a la creación de alternativas, de manera que en *Algunos son valientes solo con los más débiles*, del significado del cuantificador *algunos* se sobreentiende que otras personas no son así.

En ocasiones se ha tratado de reducir la condición de foco a la de ligado discursivo y viceversa. Creemos que ejemplos como los que estamos tratando muestran, por un lado, que se trata de dos condiciones independientes (Eguren 2010: 442). En nuestro caso, no se da la condición de ligado discursivo, pero sí la de foco, en la medida en la que el significado de los determinantes ya contribuye a la creación de alternativas. Por otro lado, estos ejemplos sugieren que dado que son dos condiciones independientes, no se debería formular la condición de foco en función del antecedente del sintagma nominal con núcleo elidido.

5. La lectura [+humano] como último recurso

Hemos visto hasta aquí que en los ejemplos en los que no se puede recuperar el contenido de la categoría vacía de manera anafórica o deíctica, se produce la interpretación de persona semejante a la que se suele denominar *interpretación arbitraria*. Hemos propuesto que se trata de una interpretación por defecto cuando no se satisface el requisito de ligado discursivo que exige que exista un antecedente que permita recuperar los rasgos del elemento elidido.

Queremos mostrar a continuación que esta interpretación no es particular de nuestra construcción, sino que se produce en otros contextos bien conocidos, que repasaremos en este apartado.

Se llaman sujetos de interpretación arbitraria los que no tienen un antecedente en el contexto lingüístico o extralingüístico y no toman una lectura referencial.²⁷ Como se señala en Picallo (2008: 60), “los pronombres arbitrarios tienen una distribución e interpretación defectiva, no pueden ser objetos ni sujetos derivados y solo pueden referir a humanos.”

Los sujetos arbitrarios son posibles en diferentes contextos gramaticales (Casielles 1996; Hernanz 1999: § 36.2.3; Fernández Soriano & Taboas 1999: § 27.2.2 entre otros). En Casielles (1996: 361) se resumen los diferentes tipos de sujetos que toman interpretación arbitraria:

(53) a. Sujetos de infinitivos (no controlados):²⁸ *Fumar es malo para la salud.*

²⁷ Aunque aquí nos vamos a ocupar solo de los sujetos, también el complemento directo y el complemento indirecto pueden tomar una interpretación arbitraria en oraciones con lectura genérica, como se señala en la NGLE (2009: § 35.4c). Así, en una oración como *No sorprende que los trastornos alimenticios maten a muchos en el mundo occidental*, se entiende ‘No sorprende a nadie que...’.

²⁸ Se consideran sujetos controlados aquellos que tienen un antecedente en la oración, como en *Juan_i desea Ø_i viajar a Rusia*, donde se dice que el sujeto del verbo principal, *Juan*, controla el sujeto del verbo subordinado (representado por Ø), es decir, es su antecedente. Por tanto, se entiende que la persona que

- b. Sujetos plurales de interpretación inespecífica: *Llaman a la puerta.*
- c. Construcciones con *se* impersonal: *Se trabaja bien en esta universidad.*
- d. Sujetos en 2.^a persona del singular: *En las iglesias no puedes hablar alto.*
- e. Sujetos en 1.^a persona del plural: *En este país no respetamos las reglas.*²⁹

Todas las construcciones de (53) tienen en común que el elemento implícito designa una persona. Igual que en los ejemplos que veíamos en el apartado 4.1, no es posible la lectura no humana del sujeto no controlado de los infinitivos (Fernández Soriano & Taboas 1999: § 27.2.2):

- (54) a. A las plantas_i les conviene Ø_i crecer en tierra arcillosa
b. *Conviene Ø crecer en tierra arcillosa
- (55) a. Los animales viven bien en el zoo
b. #Se vive bien en el zoo
- (56) a. En tierra arcillosa, las plantas pueden crecer sin problemas
b. *En tierra arcillosa, pueden crecer sin problemas³⁰

Casielles (1996: 363) señala que los sujetos de interpretación arbitraria tienen básicamente dos lecturas: la lectura universal (53a) y la lectura existencial (53b), por lo que las paráfrasis de los ejemplos de (57) son diferentes:³¹

- (57) a. En este restaurante no puedes hablar alto
'En este restaurante nadie puede hablar alto'
- b. Llaman a la puerta
'Alguien llama a la puerta'

Esta autora observa que todas las construcciones de (53), con la excepción de los sujetos referenciales de interpretación inespecífica (53b), se legitiman en contextos genéricos, es decir, en los mismos contextos que hemos descrito para nuestras construcciones en el apartado 4.2. El contexto genérico se obtiene con tiempos verbales imperfectivos, o bien con la presencia de ciertos adjuntos locativos o temporales:

- (58) a. Se come bien
b. Se comía bien
c. En este restaurante se come bien

Ni en (58a) ni en (58b) se obtiene la interpretación arbitraria. En (58c), la presencia del adjunto locativo y del tiempo imperfectivo la permite. Los mismos contrastes se obtienen en (59) y (60), donde solo el contexto genérico legitima la lectura arbitraria.

desea y la persona que viaja es la misma. La relación que se establece entre el sujeto de los infinitivos y su antecedente se denomina *control*. Cuando no hay antecedente, se habla de *sujetos no controlados*.

²⁹ Tiene asimismo significado inespecífico y humano la categoría vacía que se puede suponer en titulares de periódicos en ejemplos como los siguientes:

i. *pro* asesina a sus hijos y se suicida después

El sujeto tácito de (i) no se puede reemplazar por un pronombre explícito y a los rasgos de la categoría vacía que se toman de la flexión verbal (3^a persona, singular) se pueden añadir los rasgos [-definido] y [+humano] (NGLE: § 33.4r), que no están presentes en el verbo.

³⁰ Esta oración solo es agramatical en comienzo absoluto, pues la lectura anafórica sí que es posible si las plantas se han mencionado antes.

³¹ A estas dos interpretaciones, Casielles (1996: 367) suma lo que llama la "interpretación corporativa", de la que no nos vamos a ocupar aquí.

Por ello, en los dos ejemplos de (59b) y (60b) se habla de eventos concretos con sujetos específicos, frente a los ejemplos de (59a) y (60a):

- (59) a. Aquí comemos muy bien
b. Aquí comimos muy bien
- (60) a. Es fácil hacer ejercicio por la mañana
b. Ha sido fácil hacer ejercicio por la mañana

Casielles (1996: 365) propone que un operador genérico liga la categoría vacía que es sujeto en estas construcciones. De esta manera se obtiene la lectura universal. Hemos señalado, sin embargo, que en algunos casos el sujeto solo puede tener lectura existencial. Esta autora sugiere que las construcciones de lectura existencial se pueden considerar casos de sujetos referenciales de interpretación inespecífica. Se trataría, por tanto, de referencia a eventos concretos, ubicados espacio-temporalmente. Las oraciones de este tipo no son genéricas y el sujeto tiene una lectura inespecífica, pero no arbitraria. También en la NGLE (2009: § 41.9) se señala que la recuperación de los argumentos implícitos con lectura genérica no se debe confundir con la interpretación inespecífica de la tercera persona del plural de los verbos. Así, una oración como *Llaman a la puerta* no significa ‘Las personas llaman a la puerta’, sino más bien ‘Alguien llama a la puerta’. Esta misma lectura existencial la tienen los infinitivos complementos de ciertos verbos (Hernanz 1999: 2224):

- (61) El juez mandó tomar declaración al acusado
‘El juez mandó a alguien a tomar declaración’

En estos casos, Hernanz propone que la naturaleza semántica del predicado permite recuperar un argumento implícito que sería el controlador de la oración. De nuevo, la oración no es genérica y es posible una interpretación controlada del sujeto del infinitivo: *El juez le mandó tomar declaración*. En otros casos, la interpretación es genérica y no se puede recuperar un argumento implícito:

- (62) Querer es poder

Hernanz (1999: 2227) considera que la interpretación indefinida o genérica se activa por defecto, como último recurso, “cuando la ausencia de un antecedente (expreso o sobreentendido) pone en peligro la recuperabilidad del sujeto del infinitivo”.³² Esto es exactamente lo que hemos propuesto también para nuestros ejemplos.

En Bosque (2015: 164) se diferencian cuatro maneras de recuperar argumentos implícitos. En primer lugar, la modalidad deíctica (*¡Corta Ø ahora!*), en la que la información correspondiente a la categoría vacía se recupera del contexto extralingüístico. En segundo lugar, la modalidad textual, en la que la información de la categoría vacía se recupera del contexto lingüístico (*No estaba de acuerdo con su propuesta pero no me opuse Ø*). En tercer lugar, la lectura genérica también permite la ausencia de un argumento en ciertos casos (*El dinero no hace feliz Ø* vs. **El dinero no hizo feliz*); en estos casos, el elemento implícito designa una entidad cualquiera, normalmente una persona. Así, en la oración anterior una paráfrasis adecuada sería ‘El dinero no hace feliz a nadie’. Por último, la recuperación léxica, que se realiza a partir

³² Sin embargo, los contextos de legitimación no parecen ser exactamente los mismos, como nos señala Ignacio Bosque (*c.p.*), pues el sujeto de los infinitivos de interpretación arbitraria es compatible con tiempos perfectivos: *Comer en clase siempre estuvo mal visto en España, no en USA*.

de la información léxica asociada al predicado (*Juan no bebe Ø*, donde Ø ‘alcohol’). Este autor propone que la modalidad anafórica es la más básica y, por tanto, la que primero se intenta: si hay un antecedente accesible, debe buscarse así. La recuperación deíctica y la genérica son, según este autor, opciones marcadas, por lo que las condiciones gramaticales para que se den son mucho más específicas.

En resumen, hemos visto en este apartado que la categoría vacía con la lectura [+humano] de los ejemplos que estamos estudiando no es exclusiva de estas construcciones sino que se legitima en otros casos, siempre en contextos genéricos, en los que los rasgos de la categoría vacía no se pueden recuperar ni anafórica ni deícticamente. Este mecanismo no es exclusivo de los casos de elipsis parcial sino que se desencadena en muchos otros contextos que hemos repasado.

6. Conclusiones

En este trabajo hemos estudiado los sintagmas nominales que aparecen sin sustantivo explícito y sin un antecedente del que recuperar los rasgos del sustantivo elíptico anafórica o deícticamente. Hemos mostrado que, a pesar de que no hay antecedente, se puede hablar también de elipsis parcial en estos casos y hemos rechazado, por tanto, el análisis de los determinantes como pronombres, es decir, la duplicación categorial. Hemos visto que el sustantivo tiene en estos casos una interpretación [+humano] y que se legitima solo en contextos genéricos. Además, hemos señalado que únicamente algunos determinantes permiten lecturas no anafóricas del sintagma nominal que encabezan. Asimismo, el estudio de este tipo de ejemplos nos ha servido para diferenciar entre las condiciones semánticas de legitimación de la elipsis, es decir, la condición de ligado discursivo y la de foco o contraste. La primera condición, que explica cómo se recuperan los rasgos de la categoría vacía, no se cumple en nuestros ejemplos. Por ello, hemos propuesto que los rasgos semánticos de la categoría vacía se recuperan a través de un mecanismo de último recurso que se aplica cuando no hay un antecedente en el contexto y hemos mostrado que este mismo mecanismo se aplica en otros casos, como los sujetos de los infinitivos, siempre en contextos genéricos.

Edita Gutiérrez-Rodríguez
 Universidad Complutense de Madrid
editagutierrez@ucm.es
 91 394 58 31

Referencias

- Abney, S. (1987). *The English Noun Phrase in its Sentential Aspects*. Tesis doctoral inédita. Boston (Mass.), MIT.
- Bello, A. (1847). *Gramática castellana*. Madrid, Arco/Libros, 1986.
- Borer, H. (2005). *In name only*. Oxford, Oxford University Press.
- Bosque, I. (1989). *Las categorías gramaticales*. Madrid, Síntesis.
- Bosque, I. (1992). Anáforas distributivas: la gramática de *sendos*, en N. Cartagena & C. Schmidt (eds.), *Miscelánea Antverpiensia*. Tubinga, Niemeyer, pp. 59-92.
- Bosque, I. (2015). La recuperación de los argumentos implícitos. El problema de dónde mirar, en Varios Autores (eds.), *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*. Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 149-164.
- Bosque, I. & J. Gutiérrez-Rexach (2009). *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid, Akal.
- Brucart, J. M. (1999). La elipsis, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa.

- Cardinaletti, A. (1994). On the internal structure of pronominal DPs. *The Linguistic Review*, 11, pp. 195-219. <https://doi.org/10.1515/tlir.1994.11.3-4.195>
- Cardinaletti, A. (1998). On the Strong/Deficient opposition in possessive systems, en A. Alexiadou y C. Wilder (eds.), *Possessors, predicates, and movement in the Determiner Phrase*. Amsterdam, John Benjamins, pp. 17-53. <https://doi.org/10.1075/la.22.03car>
- Casielles, E. (1996). ¿Es la interpretación arbitraria realmente arbitraria? *Revista Española de Lingüística*, 26, 2, pp. 359-377.
- Corblin, F. (1987). *Indéfini, défini et démonstratif*. Ginebra, Droz.
- Corblin, F. (1995). *Les chênes de références dans le discours*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes.
- Corblin, F. (2001). Où situer "certains" dans une typologie des groupes nominaux?, en G. Kleiber, B. Laca & L. Tasmowski (eds.), *Typologie des groupes nominaux*. Presses Universitaires de Rennes, pp. 99-117.
- Corblin, F. (2011). The roots of genericity: indefinite singulars vs. definite plurals, en A. Mari, C. Beyssade & F. Del Prete (eds.), *Genericity*. Oxford: OUP, pp. 352-372.
- Corver, N. & van Koppen (2009). Let's focus on Noun Phrase Ellipsis. *Groninger Arbeiten zur Germanistischen Linguistik* 48, pp. 3-26.
- Depiante, M. & P. Masullo (2001). *Género y número en la elipsis nominal. Consecuencias para la hipótesis lexicalista*. Ponencia presentada en el I Encuentro de Gramática Generativa. Escuela Superior de Idiomas, Universidad Nacional del Comahue. General Roca, Río Negro, Argentina, 22 y 23 de noviembre.
- Depiante, M. & J. Hankamer (2008). *La condición de identidad en la elipsis: el caso del truncamiento*. Ms., Universidad Nacional del Comahue y UCSC.
- Dobrovie-Sorin, C. & C. Beyssade (2012). *Genericity, (in)definiteness and bare nouns, en Redefining indefinites*. Dordrecht, Springer. https://doi.org/10.1007/978-94-007-3002-1_7
- Doetjes, J. (2013). Count/mass distinctions across languages, en C. Maienborn, K. von Stechow & P. Portner (eds.), *Semantics. An International Handbook of Natural Language Meaning*. Berlin: De Gruyter Mouton, pp. 2559-2580
- Eguren, L. (2008a). Clíticos léxicos y elipsis nominal. *ASJU Geh*, 51, pp. 209-224.
- Eguren, L. (2008b). Restricciones de la elipsis nominal en español. *RSEL* 38/1, pp. 127-154.
- Eguren, L. (2009). Adjectives and deleted nominals in Spanish, en E. O. Aboh, E. van der Linden, J. Quer & P. Sleeman (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory: Selected papers from 'Going Romance' Amsterdam 2007*, pp. 67-86.
- Eguren, L. (2010). Contrastive focus and nominal ellipsis in Spanish. *Lingua* 120, pp. 435-457. <https://doi.org/10.1016/j.lingua.2009.05.004>
- Fernández Ramírez, S. (1951) [1987]. *Gramática española*. 3.2. *El pronombre*. Madrid, Arco/Libros.
- Fernández Soriano, O. & S. Taboas (1999). Construcciones impersonales no reflejas, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, pp. 1723-1778.
- Gallego, A. (2011). *Sobre la elipsis*. Madrid, Arco-Libros.
- Giannakidou, A. & M. Stavrou (1999). Nominalization and ellipsis in the Greek DP. *The Linguistic Review* 16, pp. 295-331. <https://doi.org/10.1515/tlir.1999.16.4.295>

- Gunther, C. (2018). The rich, the poor, the obvious: Arguing for an ellipsis analysis of “adjectives used as nouns”, en A. Ho-Cheong Leung & W. van der Wurff (eds.), *The Noun Phrase in English*. Amsterdam, John Benjamins, pp. 77-112. <https://doi.org/10.1075/la.246.04gun>
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1994). El artículo sí sustantiva, en *Principios de sintaxis funcional*. Madrid, Arco-Libros, pp. 229-255.
- Gutiérrez-Rexach, J. (2003). *La semántica de los indefinidos*. Madrid, Visor.
- Gutiérrez-Rodríguez, E. (2005). El artículo indeterminado *un, unos*. *Cuadernos de lingüística del I.U.I Ortega y Gasset* 12, ed. por A. Fábregas & I. Gil, pp. 47-66
- Gutiérrez-Rodríguez, E. (2008). *Rasgos gramaticales de los cuantificadores débiles en español*. Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense-I.U.I Ortega y Gasset.
- Gutiérrez-Rodríguez, E. (2016). Gramática estructural, en J. Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica*. London, Routledge, pp. 113-126. <https://doi.org/10.4324/9781315713441>
- Hankamer, J. & I. Sag (1976). Deep and surface anaphora. *Linguistic Inquiry*, 7, pp. 391-426.
- Hernanz, L. (1990). “En torno a los sujetos arbitrarios de segunda persona del singular”, en B. Garza & V. Demonte (eds.). *Estudios lingüísticos de España y de México*. México, El Colegio de México, pp. 151-179. <https://doi.org/10.2307/j.ctv43vs5t.9>
- Hernanz, M. L. (1999). El infinitivo, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, pp. 2197-2357.
- Krifka, M. et al. (1995). Genericity: an Introduction, en G. Carlson & J. Pelletier (eds.), *The Generic Book*. Chicago, University of Chicago Press, pp. 1-124.
- Leonetti, M. 1999. El artículo, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, pp. 787-890.
- Lobeck, A. (1995). *Ellipsis: Functional Heads, Licensing and Identification*. New York, Oxford University Press.
- Longobardi, G. (1994). Reference and Proper Names: A Theory of N-Movement in Syntax and Logical Form. *Linguistic Inquiry*, 25, 4, pp. 609-665.
- López, L. (2000). Ellipsis and discourse-linking. *Lingua*, 110, pp. 183-213. [https://doi.org/10.1016/S0024-3841\(99\)00036-4](https://doi.org/10.1016/S0024-3841(99)00036-4)
- Merchant, J. (2001). *The Syntax of Silence: Sluicing, Islands and the Theory of Ellipsis*. Oxford, Oxford University Press.
- Pelletier, J. (1974). On Some Proposals for the Semantics of Mass Nouns. *Journal of Philosophical Logic*, 3, 87-108. <https://doi.org/10.1007/BF00652072>
- Pesetsky, D. (1987). Wh- in situ: movement and unselective binding, en E. J. Reuland & A. ter Meulen (eds.), *The representation of (in)definiteness*. Cambridge (Mass.), MIT Press, pp. 98-129.
- Picallo, M. C. (2008). Gender and Number in Romance. *Lingue e Linguaggio*, VII, 1, pp. 47-66
- Picallo, M. C. & G. Rigau (1999). Posesivo y las relaciones posesivas, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, pp. 973-1023.
- RAE-ASALE (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa (citado como NGLLE 2009).
- Rigau, G. (1999). La estructura del sintagma nominal: los modificadores del nombre, en I. Bosque & V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa, pp. 311-362.

Sleeman, P. (1993). Noun ellipsis in French. *Probus* 5, pp. 271-295.
<https://doi.org/10.1515/prbs.1993.5.3.271>